



Sindicato de
Trabajadores de
la Administración de
Justicia
CANTABRIA

ES DE JUSTICIA

Tlfn: 942-34-69-69 ext. 430
e-mail: stajcantabria@hotmail.com
www.staj.es

Casi un año después de las movilizaciones reivindicando mejoras para nuestro colectivo con motivo de la reforma de la LOPJ y, por tanto, de nuestro Estatuto Jurídico, volvemos a estar como al principio, o peor, tras el grave error que supuso la desconvocatoria de la huelga del pasado 27 de Noviembre, hemos vivido unos meses de incertidumbre y de sucesivas informaciones confusas, lo más notorio de las informaciones facilitadas por CSIF, CCOO y UGT era la petición al Ministerio de Justicia del cumplimiento de un acuerdo que según estos sindicatos es muy claro, - aunque ni siquiera ellos coinciden al 100% en la interpretación del mismo-; por otra parte, el Ministerio va a lo suyo, ha venido interpretando el acuerdo a su manera y al final intentando conseguir aquello que desde el primer momento queríamos evitar, esto es, una importante modificación de nuestro estatuto con un notable incremento de funciones que no conllevara unas retribuciones dignas y justas. Ahora un año más tarde, con menos tiempo por delante, puesto que la reforma de la LOPJ es inminente, con un colectivo de funcionarios menos dispuesto a movilizarse y con una unidad sindical quebrada, se anuncian nuevas movilizaciones.

El STAJ de Cantabria, que surgió única y exclusivamente por el rechazo rotundo de la firma del preacuerdo y la desconvocatoria de la huelga, lamenta sinceramente que el paso del tiempo haya demostrado el error de las decisiones tomadas el 27-N, lo lamentamos porque si todo hubiera sido como se nos contó ese día, y no como nosotros pensábamos, ello hubiera significado que ahora estaríamos esperando una espléndida subida salarial y un nuevo estatuto jurídico que sería la envidia del resto de empleados de las administraciones públicas. El anuncio de nuevas movilizaciones es una evidencia de que el 27-N no fue precisamente el mejor día para los funcionarios de la Administración de Justicia.

El STAJ de Cantabria desconoce si CSIF, CCOO y UGT recuperarán la unidad sindical de cara a estas futuras movilizaciones (si es que finalmente llegaran a producirse), desconoce, asimismo, si CSIF, CCOO y UGT, invitarán al resto de sindicatos con representación, aunque no más representativos, a sumarse a las movilizaciones, desconoce, en definitiva, como se piensan plantear y que movilizaciones concretas se proponen.

Ante esta nueva situación, STAJ Cantabria hace las siguientes consideraciones:

En primer lugar, si el Ministerio no atiende las peticiones formuladas por los Sindicatos con representación institucional en Madrid, es evidente que nuestro nuevo estatuto jurídico y, lo que es más importante, aunque a veces no lo parezca, nuestras futuras retribuciones, no serán las que inicialmente se preveían por los Sindicatos firmantes del acuerdo, -a sus hojas informativas nos remitimos-.

En segundo lugar, si los sindicatos (incluido el STAJ, no queremos eludir nuestra cuota de responsabilidad) no consiguen la movilización del colectivo de funcionarios, será difícil que el Ministerio acoja nuestras pretensiones y finalmente impondría su interpretación del acuerdo.

El STAJ de Cantabria considera que si la presión y la negociación sindical no es fructífera la única vía posible es la de la movilización de todo el colectivo de trabajadores. Nosotros como Sindicato abogamos firmemente, y si es necesario, por unas movilizaciones serias, creemos que la pasividad de un colectivo en estas situaciones conlleva que finalmente el empresario o la Administración, como en nuestro caso, tenga más fácil la adopción de decisiones menos ventajosas y el rechazo de las reivindicaciones formuladas por los Sindicatos. Ahora bien, sólo creemos en movilizaciones serias con un apoyo amplio de trabajadores lo contrario es una pantomima.

El STAJ si es preciso, y para esto si tiene facultad, también convocará movilizaciones y las mantendrá, siempre que cuenten con el apoyo suficiente de los compañeros, hasta que las mejoras salariales y estatutarias sean atendidas por el Ministerio de Justicia.

Para el STAJ la parte contraria es solamente el Ministerio de Justicia, no vamos a intentar ganar ninguna batalla al resto de Sindicatos y estaríamos encantados de felicitar a cualquiera de ellos si finalmente se logran las mejoras pretendidas para el colectivo de los funcionarios de justicia, entre los que también nosotros nos encontramos.

Seguiremos informando.

STAJ-CANTABRIA Octubre-2003